



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 639 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 DIC 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 0711-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de noviembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 004516, 004520, 004535, 004536, 004537, 004538, 004539, 004540, por el importe total de S/ 30,736.00 (treinta mil setecientos treinta y seis y 00/100), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-II, para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 678-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de noviembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de profesionales, para dictar cátedra en la Facultad de Ciencias de la Salud, en el semestre académico 2019-II, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 30,736.00 (treinta mil setecientos treinta y seis y 00/100); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, considerando la Certificación de Crédito Presupuestario, emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 639 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	ESTOMATOLOGÍA	VELEZ RODRIGUEZ LENIN EDWADS	PAO N° 05126	CCP N° 004516	4,896.00
2		VIERA JIMENEZ CESAR ALEJANDRO	PAO N° 05112	CCP N° 004520	6,400.00
3		JIMENEZ TORRES ERIKSON ALEXANDER	PAO N° 05111	CCP N° 004535	5,440.00
4		MEJIA PAITAN VICTOR FRANCISCO	PAO N° 05113	CCP N° 004536	5,984.00
5		ASCONA SALAZAR NIRTON KENNEDY	PAO N° 05114	CCP N° 004537	1,904.00
6		HUAMAN POMA JUAN CARLOS	PAO N° 05115	CCP N° 004538	2,176.00
7		VIGO MAICELO NEYSER MERCEDES	PAO N° 05127	CCP N° 004539	1,632.00
8		GARCIA RODRIGUEZ UZIAS ABEL	PAO N° 05125	CCP N° 004540	2,304.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
ymfm